SAN LUIS, 15 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXPE-11092/2023 y Trámite 14922, pedido de modificación de Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota presentada a la Decana, la Secretaria General, Lic. Claudia MAROA, solicita se derogue la Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2024 (OCD04-1/2024), que dispone la modalidad de inscripción para Aspirantes a Concursos y Coberturas de Vacantes.

Que mediante la nueva propuesta de Ordenanza se intenta enmendar inconvenientes suscitados en las inscripciones de concursos y coberturas ajustándose a la normativa vigente del Consejo Superior.

Que por Ordenanza Consejo Superior Nº 65/2021, se aprobó el uso del Sistema Único Documental (SUDOCU) para la gestión de trámites y expedientes de manera electrónica, en la administración de la Universidad Nacional de San Luis.

Que por Ordenanza Consejo Superior Nº 61/2023, se aprobaron los lineamientos de tramitación y recepción de documentación de probanzas en Concursos Docentes y/o Coberturas de Vacantes Docentes en el Sistema Único Documental (SUDOCU) y establece que los Consejos Directivos de las Facultades, dependientes de la Universidad Nacional de San Luis, podrán reglamentar el mecanismo que consideren conveniente para los concursos y/o cobertura de vacancias docentes en su Unidad Administrativa con funciones académicas, adecuándose a la normativa vigente.

Que a través de la Ordenanza Rectoral N° 6/2021 se implementó el uso de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL”, como método válido de notificación de actos

administrativos y/o cuestiones de mero trámite en los procesos administrativos, tramitados en la Universidad Nacional de San Luis y a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se necesita la implementación de un instructivo para la inscripción de aspirantes a Concursos y Coberturas de Vacantes.

Que en virtud de lo mencionados ut supra, la Tec. María Inés VIDELA, DU 24232166, Jefa de Departamento de Concursos, solicita se apruebe la siguiente modificación con el fin de asegurar lo relacionado a la recepción de inscripciones y probanzas para los Concursos Docentes y/o Coberturas de Vacantes en el ámbito de esta Facultad.

Que esta nueva forma de organizar los archivos, permite incorporar al expediente digital toda la documentación garantizando el resguardo y registro de la documentación enviada por el concursante/aspirante.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, constituidos en Comisión, en sesión del día 10 de septiembre de 2025, trató el expediente y resolvió aprobar la Modalidad de Inscripción para Aspirantes a Concursos (Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997) y Coberturas de Vacantes (Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modalidad de Inscripción para Aspirantes a Concursos (Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997) y Coberturas de Vacantes (Ordenanza Consejo Superior N° 13/2023), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Expediente Electrónico y en un todo de acuerdo a la Ordenanza Consejo Superior N° 61/2023.

ARTÍCULO 2°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 3°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) o más archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente, que obra en Anexo de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.

2° UNO (1) o más archivo/s PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997, según corresponda.

Requisitos:

Los archivos en PDF no podrán ser superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes. En el caso de que se exceda el tamaño, se deberá dividir en la cantidad de archivos necesarios, identificando a los mismos con orden correspondiente.

Ejemplo:

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 1 del total enviados

Probanzas/Apellido del aspirante – Parte 2 del total enviados… etc.

Los archivos escaneados de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se recepcionarán en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico o u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 4°.- La información del Currículum Vitae tiene carácter de Declaración Jurada. El Jurado o Comisión Evaluadora podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales, en caso de requerirse en alguna instancia del proceso. El aspirante debe presentar las probanzas solicitadas en formato papel, en un plazo que no debe exceder las SETENTA Y DOS (72) horas de notificado y en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el Departamento Concursos de la Facultad de Ciencias Humanas. Vencido el plazo, se tendrá por no presentada la probanza solicitada. En el caso de los llamados a Concursos, podrán presentarse en la instancia de la clase de oposición.

ARTÍCULO 5°.- No podrán agregarse nuevas probanzas en ningún tipo de formato, si previamente no fueron incluidas en la inscripción electrónica.

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis y en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ENO/MIV/CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

ANEXO

A la Sra. Decana
de la Facultad de Ciencias Humanas
S/D

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, solicitando se me inscriba en el Registro de la convocatoria pública y (abierta/cerrada) ……. para la cobertura de UN (1) cargo de ……..…….. dedicación……..... y carácter (suplente/interino/efectivo) ……., destinado al Área N°……..., perteneciente al Departamento de……. …..…….

EXPE:……..
RESOLUCIÓN N°……..……..
TEMAS REFERIDOS A (Asignatura):
……..….
……..
……..
DE LA/S CARRERA/S:
……..
…..…….
……..

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS (en mayúsculas):
…….....
NOMBRES (en minúsculas):
……..
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
……..

DNI (sin puntos):
……...
DOMICILIO CONSTITUÍDO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS:
……..
..…….

DOMICILIO LEGAL:
…….
……..
TELÉFONO:
……..
CORREO ELECTRÓNICO:
……..

EL ASPIRANTE DEBE BAJAR LA APLICACIÓN PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, QUE CONSTITUYE EL ÚNICO MEDIO VÁLIDO DE NOTIFICACIONES.-

LINK:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsyX5EuvncMN0QXd1V6HkX6FNy8DDOdJdZ_QevfYlw3Uz8IQ/viewform

1. I) Declaro bajo juramento NO encontrarme comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

2. II) La presentación de esta solicitud implica que conozco y acepto las condiciones del régimen legal de esta cobertura, establecida por Ordenanza de Consejo Superior N°……..Adjunto esta nota y CV firmado, en un archivo PDF y otro archivo PDF con índice y probanzas.

SAN LUIS,……...

FIRMA:

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/09/2025 13:26:14
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/09/2025 12:08:30
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/09/2025 12:26:12
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta